



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

VISTO: La Resolución Directoral N° 000119-2026-DINADAF/IPD, de fecha 23 de febrero del 2026; la Resolución Directoral N° 000036-2026-DINADAF/IPD, de fecha 20 de enero del 2026; la Resolución Directoral N° 001706-2025-DINADAF/IPD, de fecha 31 de diciembre del 2025; el Oficio N° 094-FDNPV-2026 signado con el Expediente N° 0004902-2026 de fecha 06 de febrero de 2026, cursado por la Federación Deportiva Nacional Peruana de Vela; el Informe N° 000405-2026-PMD-DINADAF/IPD de fecha 11 de febrero de 2026, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 001706-2025-DINADAF/IPD, de fecha 31 de diciembre del 2025, se autorizó la participación de la delegación deportiva perteneciente a la Federación Deportiva Nacional Peruana de Vela, para los eventos: "BASE DE ENTRENAMIENTO MAR DEL PLATA" y "61° SEMANA INTERNACIONAL DEL YACHTING 2026";

Que, mediante las Resoluciones Directorales N° 000036-2026-DINADAF/IPD y 000119-2026-DINADAF/IPD, de fechas 20 de enero y 23 de febrero de 2026, respectivamente, se modificó el Artículo 1° de la Resolución Directoral N° 001706 2025-DINADAF/IPD, de fecha 31 de diciembre del 2025;

Que, mediante el Oficio N° 130-FDNPV-2026 signado con el Expediente N° 0007415-2026 de fecha 24 de febrero de 2026, la Federación Deportiva Nacional Peruana de Vela, solicita la modificación de la Resolución Directoral que autorizó la participación de la delegación deportiva para el evento deportivo internacional "61° SEMANA INTERNACIONAL DEL YACHTING 2026", en el extremo referido a modificar la fecha del evento, la fecha de ida y fecha de retorno;

Que, mediante el Informe N° 000541-2026-PMD-DINADAF/IPD de fecha 25 de febrero de 2026, la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva, emite opinión **FAVORABLE**, a la solicitud emitida por la Federación Deportiva Nacional Peruana de Vela respecto a la modificación de la Resolución Directoral Nro. 000119-2026-DINADAF/IPD, con la finalidad de efectuar el cambio de fecha del evento y de la fecha de salida;



www.gob.pe/ipd

Tribuna Sur del Estadio Nacional

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima

Teléfono (01) 5101831

Whatsapp (51) 933066307





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Que, el subnumeral 10.8.15 de la Directiva N° 002-2024-IPD/DINADAF, aprobada por Resolución de Presidencia N° 000016-2024-P/IPD, de fecha 22 de febrero del 2024 y modificada mediante Resolución de Presidencia N° 000084-2024-P/IPD, de fecha 12 de agosto del 2024, señala que: "La Persona Jurídica puede solicitar una modificación de resoluciones autoritativas referida a la conformación de la delegación deportiva, el nombre o denominación, lugar y fecha del evento deportivo, caso fortuito o fuerza mayor, para lo cual presenta los siguientes requisitos: a) Oficio dirigido al IPD, b) Sustento técnico deportivo respecto a la modificación solicitada";

Que, es función del Presidente del Instituto Peruano del Deporte, autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país, de conformidad con el artículo 13° numeral 12 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 000008-2026-P/IPD, de fecha 14 de enero de 2026, se delega en esta Dirección Nacional la facultad prevista en el literal 12 del artículo 13 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte en materia deportiva, para autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales y el uso de los símbolos deportivos nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país, la cual surte efectos desde el 14 de enero de 2026 y se mantiene vigente durante el ejercicio fiscal 2026;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; la Directiva N° 002-2024-IPD/DINADAF denominada "Gestión de Subvenciones Económicas a Favor de Personas Jurídicas Relacionadas al Deporte de Alto Rendimiento", aprobada por Resolución de Presidencia N° 016-2024-IPD/P, de fecha 22 de febrero 2024, y posteriormente modificada con la Resolución de Presidencia N° 000084-2024-P/IPD, de fecha 12 de agosto del 2024; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **APROBAR** lo solicitado por Federación Deportiva Nacional Peruana de Vela, en el documento de visto signado con el Expediente N° 0007415-2026 de fecha 24 de febrero de 2026.

Artículo 2°. - **MODIFICAR, los Artículos 1° y 3° de la Resolución Directoral N° 001706-2025-DINADAF/IPD**, de fecha 31 de diciembre del 2025, modificada mediante las Resoluciones Directorales N° 000036-2026-DINADAF/IPD y 000119-2026-DINADAF/IPD, de fechas 20 de enero y 23 de febrero de 2026, respectivamente, quedando redactados en los términos siguientes:



www.gob.pe/ipd

Tribuna Sur del Estadio Nacional

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima

Teléfono (01) 5101831

Whatsapp (51) 933066307





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

"Artículo 1°. – AUTORIZAR, la participación de la delegación deportiva perteneciente a la Federación Deportiva Nacional Peruana de Vela, en el siguiente evento:

	Ciudad	País	Fecha	Delegación Deportiva
61° SEMANA INTERNACIONAL DEL YACHTING 2026	Mar del Plata	Argentina	Del 28 de enero al 13 de febrero de 2026	<u>Deportistas no subvencionados:</u> 1. Caterina Isabel Romero Aguirre 2. Caleb Gauthier Asmat 3. Salvador Olortegui Sanchez Manrique 4. Chiara Descalzi Perales <u>Oficial no subvencionado:</u> 1. Sanguineti, Pablo Andres

Artículo 3°. – PRECISAR que la participación al Evento internacional denominado "61° SEMANA INTERNACIONAL DEL YACHTING 2026", iniciará el 28 de enero de 2026 y culminará el 13 de febrero de 2026, teniendo como fecha de ida el 12 de enero de 2026 y la fecha de retorno el 14 de febrero de 2026, de acuerdo a lo señalado en el Informe N° 000541-2026-PMD-DINADAF/IPD de fecha 25 de febrero de 2025."

Artículo 3°. – DEJAR SUBSISTENTE los demás extremos de la Resolución Directoral N° 001706-2025-DINADAF/IPD, de fecha 31 de diciembre del 2025, modificada mediante las Resoluciones Directorales N° 000036-2026-DINADAF/IPD y 000119-2026-DINADAF/IPD, de fechas 20 de enero y 23 de febrero de 2026, respectivamente, a excepción de los artículos que se modifican y las disposiciones que se contrapongan a la presente resolución.

Artículo 4°. - NOTIFICAR la presente resolución a la Federación Deportiva Nacional Peruana de Vela, para los fines correspondientes.

Artículo 5°.- PUBLICAR la presente resolución en la sede digital del Instituto Peruano del Deporte (<https://www.gob.pe/ipd>).

Regístrese y comuníquese

Documento Firmado Digitalmente
MAURICIO ANTONIO MARTINEZ LAFOSSE
Director Nacional de Deporte de Afiliados
Instituto Peruano del Deporte

EXP N° 0007415-2026



www.gob.pe/ipd

Tribuna Sur del Estadio Nacional

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
Teléfono (01) 5101831
Whatsapp (51) 933066307

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **RBDQFDO**

